

Secretaria:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 19 septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 402

Rad. 2022-00032-00

Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Los apoderados judiciales de los interesados reconocidos dentro de este proceso de sucesión intestada de la causante ANA MARIA VERGARA GARCIA o ANA MARIA VERGARA de CARPINTERO o ANA MARIA VERGARA GARCIA de CARPINTERO, portadora de la C.C. No. 29.280.015 de Buga (V), solicita al Despacho se autorice a una de las interesadas para que adelante los trámites ante la DIAN con el fin de obtener el respectivo paz y salvo ante dicha entidad.

Recibidas las respuestas por parte de las entidades Casa de Bolsa y Bbva, se pondrán en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) Autorizar a la heredera ANGELICA MARIA CARPINTERO VERGARA, portadora de la C.C. No. 31.642.235 de Buga (V), para que realice los trámites respectivos ante las oficinas de la DIAN correspondientes, con el fin de obtener el paz y salvo a cargo de la sucesión de la causante ANA MARIA VERGARA GARCIA o ANA MARIA VERGARA de CARPINTERO o ANA MARIA VERGARA GARCIA de CARPINTERO, portadora de la C.C. No. 29.280.015 de Buga (V). Líbrese oficio.

2º.) AGREGUESE y PONGASE en conocimiento de los interesados las respuestas enviadas por las entidades Casa de Bolsa y Bbva, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>164</u>, HOY <u>21 SEPTIEMBRE 2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd72f7c7afaf6fab72db11c1d163b4a49133152b017e8d1e791b0face97d08e**

Documento generado en 20/09/2022 04:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>